



DECRETO N° 1.430 /

LAJA, Mayo 12 de 2011

VISTOS:

- 1.- Contrato de prestación de fecha 28 de abril de 2011 entre la Municipalidad de Laja, y empresa de alimentación Agrícola y Comercial Santa Cecilia S.A.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 871 de fecha 23 de marzo de 2011, que aprueba contratación a través de la modalidad de trato directo según lo señalado en el artículo. N° 10 número 7 letra a del reglamento de la Ley 19.886.
- 3.- Informe N° 12 del departamento de educación municipal de fecha 23 de marzo de 2011 en que se establece procedimientos para adquirir alimentación para los alumnos internados del Liceo A-66.
- 4.- Decreto Alcaldicio 4.038 de fecha 28/12/2010, que aprueba presupuesto para el departamento administrativo de educación municipal para el año 2011.
- 5.- Decreto Alcaldicio 4.037 de fecha 28/12/2010, que aprueba PADEM año 2011, por acuerdo N° 157 de sesión de concejo N° 44 de fecha noviembre 10 de 2010.
- 6.- Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de adquirir alimentación para el período escolar 2011 para los estudiantes del internado del Liceo A-66 "Héroes de la Concepción".

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE**, contrato de prestación de servicios de alimentación entre la empresa de alimentación Agrícola y Comercial Santa Cecilia S.A., RUT 96.549.220-8 y la Municipalidad de Laja, para entregar alimentación por el periodo escolar 2011 al internado del Liceo A-66, de acuerdo a las condiciones establecidas en convenio vigente que mantiene la JUNAEB con la empresa concesionaria.
- 2.- **ACÉPTESE** boleta de garantía N° 0143180 de fecha 28/04/2011 a nombre de la Municipalidad de Laja, por un monto de \$300.000 (trescientos mil pesos) con vencimiento el 31/12/2011, del Banco Santander, para garantizar la correcta ejecución del contrato.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534305 - Fax: 534309

DECRETO N° 1.430 /

LAJA, Mayo 12 de 2011

3.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente decreto con cargo al subtítulo 22 Bienes y servicios de consumo ítem 01 alimentos y bebidas, del presupuesto vigente del departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR PICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/MAM/PM/rsm *12/05/2011

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- D.A.E.M (2)
- Archivo SSMM